

## ANEXO II

## ESTUDIO-ANTEPROYECTO O PROYECTO

## I. Memoria descriptiva

- 1.1. Motivación.
- 1.2. Actividades a desarrollar y Reglamentación Laboral a que pertenecen o van a pertenecer.
- 1.3. Comercialización de los productos o de prestación de servicios.
- 1.4. Organigrama funcional.
- 1.5. Puestos de trabajo —plantilla prevista y actual.
  - 1.5.1. Descripción de los puestos de trabajo.
  - 1.5.2. Categoría profesional.
  - 1.5.3. Adecuación de los puestos de trabajo a las capacidades residuales de los productores minusválidos.
- 1.6. Remuneración y/o forma de retribución que se va a adoptar.

- 1.7. Situación legal respecto a permisos de los Organismos oficiales.

## II. Memoria técnica

- 2.1. Descripción de los terrenos y edificaciones actuales y/o previstas.
- 2.2. Descripción de las instalaciones y maquinaria.
- 2.3. Instalaciones complementarias.

## III. Planos

## IV. Presupuestos del Centro para su puesta en marcha y funcionamiento

## V. Estudios económicos de las actividades a desarrollar

## VI. Fuentes de financiación previstas por el Centro

## II. Autoridades y personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22569

ORDEN de 15 de octubre de 1976 por la que se declara el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar doña María Angeles Martín Estrada y doña Encarnación Esteban Sahagún.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia de Gobierno de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120), de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12), de 4 de enero de 1970, y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo, y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria, en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de septiembre de 1976.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar el derecho a la integración en el Cuerpo Administrativo de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar doña Encarnación Esteban Sahagún y doña María Angeles Martín Estrada.

Segundo.—Disponer que para hacer efectivo este derecho a la integración, y a fin de que no resulten de mejor condición que los funcionarios ya pertenecientes al Cuerpo Administrativo, los interesados deberán participar en los concursos de méritos que se convoquen por la Presidencia de Gobierno para proveer vacantes en el citado Cuerpo, de conformidad con las provisiones contenidas en las plantillas orgánicas.

Tercero.—De obtener destino que sea de su interés a través de los citados concursos de méritos, se integrarán en el Cuerpo Administrativo causando baja en el Cuerpo Auxiliar en la fecha de su toma de posesión.

Cuarto.—Hasta tanto hagan efectiva su integración en el Cuerpo Administrativo por el procedimiento indicado anteriormente continuarán en activo en el Cuerpo Auxiliar en el destino que actualmente desempeñan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

22570

ORDEN de 15 de octubre de 1976 por la que se nombra a doña Josefa Guardiola Giménez —A02PG010802— funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número uno del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Josefa Guardiola Giménez, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número —A02PG010802—, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Esta integración se realiza a los solos fines del reconocimiento de la pensión que pueda corresponderle, y producirá efectos desde la fecha de publicación y entrada en vigor del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

22571

ORDEN de 15 de octubre de 1976 por la que se nombra a don Isaac Fresco Jorada funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de

octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Isaac Fresco Jorada de los requisitos exigidos por el apartado b) del número uno del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Isaac Fresco Jorada, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número —A02PG010804—, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Esta integración se realiza a los solos fines del reconocimiento de la pensión que pueda corresponderle a su viuda, doña Maximina Casilda Rodríguez Díaz, y producirá efectos desde la fecha de publicación y entrada en vigor del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

**22572** *ORDEN de 27 de octubre de 1976 por la que cesa como Subdirector general de Planificación Sectorial don Joaquín Prior Perna*

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta del Subsecretario de Planificación, acuerdo que don Joaquín Prior Perna cese como Subdirector general de Planificación Sectorial, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo comunico a VV. II. a los procedentes efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1976.

Dios guarde a VV. II.

OSORIO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y Planificación.

**22573** *ORDEN de 27 de octubre de 1976 por la que se nombran Subdirectores generales de la Subsecretaría de Planificación.*

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta del Subsecretario de Planificación, nombro los siguientes Subdirectores generales:

Subdirector general de Asuntos Económico-Administrativos, don Julián Ruiz Platero.

Subdirector general de Vigilancia de la Planificación, don Hernán Cortés Rodríguez.

Subdirector general de Desarrollo Regional, don Arturo Galvanes Mañas.

Lo comunico a VV. II. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de octubre de 1976.

OSORIO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y Planificación.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**22574** *RESOLUCION de la Dirección General de Registros y Notariado por la que se jubila a don Mariano de Aldama y Gamir, Registrador de la Propiedad de Madrid Mercantil III, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Ré-

gimen Jurídico de la Administración del Estado y único número 2, letra f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Mariano de Aldama y Gamir, Registrador de la Propiedad de Madrid Mercantil III, que tiene categoría personal de primera clase y el número 9 del escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**22575** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Andrés Prieto Chiarini.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 186),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 12 de agosto de 1960, en que cumplió la edad reglamentaria, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Andrés Prieto Chiarini, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, en 27 de noviembre de 1948, como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

**22576** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 18 de octubre de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.

Excmo. Sr. Inspector general de Policía Armada.

### PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera don José Carrillo Velasco.

Policía primera don Carlos Insúa Santalla.

**22577** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien dis-